



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0006049

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G.12.0005730 del 25 de septiembre del 2012, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra **SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S. A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S. A.** de la Resolución No. SC-IJ-DJDL.G.12.0005730 del 25 de septiembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al representante legal de la compañía **SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S. A.** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades anote al margen de la Resolución No. SC-IJ-DJDL.G.12.0005730 del 25 de septiembre del 2012, la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

29 NOV 2016

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

Elaborado por: Maribel Vera
Expediente no. 44386
Revisado: Ab. Lorena Barcia

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

30 NOV 2004 HORA:
12:00

Receptor: Monica Villacres Indarte

Firma:

